

ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION (3)

PROCEDIMIENTO ABIERTO INFERIOR AL UMBRAL COMUNITARIO

OBJETO: CONTRATO DE SUMINISTRO DE REACTIVOS CON DESTINO A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE CASCANTE-CINTRUENIGO-FITERO



En la Casa Consistorial de Cintruénigo, siendo las ocho horas del día VEINTICUATRO de ABRIL de dos mil veintitrés, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en los Pliegos Reguladores, en relación con la licitación del contrato de "SUMINISTRO DE REACTIVOS CON DESTINO A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE CASCANTE-CINTRUENIGO-FITERO"



La Mesa, designada mediante Acuerdo de la Asamblea General de la Mancomunidad adoptado en fecha 14 de marzo de 2023, con ocasión de la aprobación de los Pliegos Reguladores de la contratación, queda constituida por los siguientes componentes:

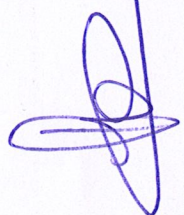
Presidente:

☐ D. Oscar Bea Trincado

Vocales:

☐ Vocal: D. Francisco Javier Ochoa Redín

☐ Vocal: D. José Yanguas Jiménez



☐ Secretaria: D^a Ana Barbarin Jiménez

El Sr. Interventor, D. José Luis Romano Blasco, ha excusado su asistencia.

Abierto el acto, y habiendo sido examinada por los asistentes el Acta de la sesión anterior, la Mesa, con el voto favorable de todos los asistentes,

ACUERDA:

Aprobar el Acta de la reunión anterior de la Mesa, celebrada el día 13 de abril de 2023.



Habiendo sido requerida la licitadora a cuyo favor va a recaer la propuesta de adjudicación, la acreditación de la posesión y validez de los documentos y requisitos citados en la Cláusula 11 de los Pliegos Reguladores, esta ha presentado la documentación.

Se procede a la apertura en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra del sobre que contiene la referida documentación, examinada la cual, la Mesa observa en la misma un defecto.

Por otra parte, dado que parte de la documentación exigida para acreditar la solvencia técnica, requiere un análisis técnico para comprobar su adecuación a lo exigido en los Pliegos, la Mesa considera procedente solicitar la emisión del citado informe.

En consecuencia, con el voto favorable de todos los presentes la Mesa

ACUERDA

1º) Requerir a la licitadora a cuyo favor va a recaer la propuesta de adjudicación que complete o subsane los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos para contratar aportando los documentos siguientes:

1. Declaración formulada por entidad financiera, en las condiciones estipuladas en el artículo 16 de la Ley Foral 2/2018: Informe de solvencia económica emitido por instituciones financieras, en el que tras valorar los principales datos económicos de la empresa, se concluya que la misma tiene un nivel de solvencia económica suficiente para que la correcta ejecución del presente contrato no corra peligro de ser alterada por incidencias de carácter económico o financiero.

Notificando a la interesada que el plazo que se le otorga para cumplimentar, a través de la plataforma de licitación electrónica de Navarra, el citado requerimiento **es de 3 días naturales**, advirtiéndole que, la falta de aportación de la documentación necesaria en dicho plazo supondrá la exclusión del licitador del procedimiento, con el abono por parte de éste de una penalidad equivalente al 5% del importe estimado del contrato e indemnización complementaria de daños y perjuicios en todo lo que exceda dicho porcentaje.

2º) Solicitar a Ecoytec Aguas, S.L. informe relativo a la documentación técnica presentada por los licitadores en el procedimiento de referencia.

Siendo las ocho horas y cuarenta minutos, se dio por terminado el acto, levantando el Sr. Presidente la reunión, de la que se extiende la presente acta, de que como Secretaria, certifico.

